EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1276336 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: miércoles, 13 de noviembre de 2019 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite \*Nombre Mauricio Tapia contacto: \*E-mail mauricio.tapia@munnich.cl contacto: 224585732 \*Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: \* N° correlativo interno: [registro propuesto: C-133/24] SPRING NATURAL, KIT DE MAQUILLAJE, RUBOR E ILUMINADOR \* Nombre: \*¿Incluye variedades? Sí No

## Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No
* Forma Cosmética:	polvo
* Uso Cosmético:	Maquillaje
* Finalidad Cosmética:	Rubor
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	✓ Propia ✓ Por Terceros  Interpretación de la Clave
* Clave:	CS110718
* Descripción:	CS11: INFORMACIÓN INTERNA DEL FABRICANTE: 07: MES DE FABRICACIÓN; 18: AÑO DE FABRICACIÓN.

Especificación de la Fórmula						
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación				
MICA						
TALC	21.5					
MAGNESIUM STEARATE						
PARAFFINUM LIQUIDUM						
ETHYLHEXYL PALMITATE						
POLYETHYLENE						
POLYBUTENE						
PROPYLPARABEN	0.20					
METHYLPARABEN	0.20					
CI 77491	PUEDE CONTENER					
CI 77492	PUEDE CONTENER					
CI 77891	PUEDE CONTENER					
CI 77499	PUEDE CONTENER					
CI 77742	PUEDE CONTENER					
CI 77510	PUEDE CONTENER					

\* Variedades

## NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución						
Empresa	Dirección	País	Función				
YIWU NIFEI COSMETICS CO., LTD.	JUXIAN ROAD, TOY INDUSTRIAL BASE, SHANGXI TOWN	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO				
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR				
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR				
SOCOFAR S.A.	AV EL SALTO	CHILE	IMPORTADOR				
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR				
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR				
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR				

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método		
ENVASE PRIMARIO: CONTENEDOR CAJA DE POLIESTIRENO (PS); ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON IMPRESA Y/O ETIQUETADA; CON O SIN ESTUCHE. ESTE PRODUCTO PODRÁ COMERCIALIZARSE EN CONJUNTO O CON OTROS IGUALMENTE REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD CUMPLIENDO CON LOS TEXTOS APROBADOS DEL PRODUCTO INDIVIDUAL.	36		Estudio de estabilidad estantería		
Uso Profesiona	al				
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método		
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>					

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

 $IMG\_20191113\_0002.pdf, ESPECIFICACION\ PRODUCTO\ TERMINADO.pdf, 606C\_133\_CSU.pdf$ 

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso

Observaciones:

Sin comentarios.

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver